

Fecha 04.09.2015	Sección Negocios	Página 31
---------------------	---------------------	--------------

Concluyen nueve años de litigio

Confirman a **Telmex** con poder sustancial en cuatro mercados

Rubén Mosso y Susana
Mendieta/México

Teléfonos de México (Telmex) propiedad del empresario Carlos Slim, tiene poder sustancial en cuatro mercados de telecomunicaciones, resolvió un tribunal colegiado, con lo que se puso fin a un litigio de más de nueve años.

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en el Distrito Federal, confirmó la resolución que el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** emitió sobre el tema en 2013.

Con dos votos a favor y uno en contra, el Tribunal echó abajo los argumentos de **Telmex**, pues dos magistrados confirmaron que la empresa tiene poder sustancial en enlaces locales, larga distancia nacional, larga distancia internacional e interconexión.

Lo anterior consta en el amparo en revisión 5/2015, donde la magistrada Adriana Leticia Campuzano Gallegos no compartió el criterio de sus homólogos.

La decisión, sin efecto práctico después de tanto tiempo, afirma el magistrado Tron Petit

RESOLUCIÓN TARDÍA

Jean Claude Tron Petit, magistrado del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, afirmó que la resolución no tendrá la repercusión que en su momento se necesitaba.

Explicó que el objetivo de la declaratoria, que debía emitir la *Cofeco* en su momento, era que la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones pudiera imponer medidas asimétricas a **Telmex**.

“Esas medidas ya se impusieron con la declaratoria de preponderancia desde hace año y medio; sin embargo, esta declaración es muy importante porque pone en evidencia que el sistema judicial estaba empantanado; en este momento, y sin que lo haya revisado a fondo, ya no tendría ningún efecto”. A

